

MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-9686 *Aprobación de la celebración de mercado semanal en Bezana y Soto de la Marina y plazo para presentación de solicitudes. Expediente 11/2812/2017.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día once de agosto de dos mil diecisiete, acordó desarrollar el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de Santa Cruz de Bezana con la creación de mercadillos de carácter semanal fijando su celebración los sábados con un total de 20 puestos para Bezana, en la plaza Margarita, y otros 20 en Soto de la Marina, en el espacio libre (campa) junto a la Bolera, en la confluencia entre la Avda. Marqués de Valdecilla y la calle Cervantes. En el mismo acuerdo adoptado se contempla que las solicitudes deberán reunir los requisitos contemplados en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante de Santa Cruz De Bezana (BOC núm. 76 de 19 de abril de 2007) y las Licencias se tramitarán conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13. Estas serán otorgadas, siempre que se cumplan estrictamente los requisitos por orden de entrada en el Registro municipal. Si excediese el número de peticiones de los puestos contemplados se creará una lista de espera con la que se cubrirán las posibles bajas de los puestos adjudicados.

Por Resolución de la Alcaldía adoptada el 26 de octubre de 2017 se ha dispuesto:

1) Abrir el plazo de convocatoria para formular las solicitudes de Licencia para formar parte de los mercadillos semanales a celebrar en Bezana y Soto de la Marina. Las solicitudes deberán reunir los requisitos contemplados en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de Venta Ambulante de Santa Cruz De Bezana (BOC Núm. 76 de 19 de abril de 2007) y las Licencias se tramitarán conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13. Estas serán otorgadas, siempre que se cumplan estrictamente los requisitos por orden de entrada en el Registro municipal.

2) El plazo para poder presentar las solicitudes se iniciará con la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y por un plazo de 30 días hábiles.

3) Se prevé que el mercado semanal dé comienzo el día 07 de abril de 2018.

Santa Cruz de Bezana, 26 de octubre de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/9686

CVE-2017-9686